

Córdoba. Gómez García, Ignacio. 30.528.269-R. E CB14IPQ.  
 Córdoba. Pareja Mérida, Luis Manuel. 30.815.553-S. ECB14IPY.  
 Córdoba. Bravo Gómez, Juan Manuel. 30.503.759-D. ECB14IQT.  
 Córdoba. Sánchez de la Rosa, Rafael. 23.763.894-H. ECB14IQV.  
 Córdoba. Mata Fernández, Juan Francisco. 30.819.777-F. ECB14IRC.  
 Córdoba. Llamas Márquez, Javier A. 30.457.544-R. ECB14IRD.  
 Córdoba. López Pérez, Rafael. 30.426.056-T. ECB14IRW.  
 Córdoba. Ortiz Ruiz, David. 48.872.612-G. ECB14ISP.  
 Córdoba. Jiménez Alboledas, Francisco. 30.470.116-S. ECB14ITG.  
 Córdoba. Campaña García, Manuel. 34.011.369-G. ECB14ITX.  
 Córdoba. Blanco Benítez, José Antonio. 30.806.080-H. ECB14IUE.  
 Córdoba. Blanco Peña, Francisco Ángel. 30.393.314-X. ECB14IUJ.  
 Córdoba. Guzmán González, Rafael. 52.486.222-S. ECB14IUW.  
 Córdoba. Murillo Rodríguez, Antonio. 29.929.446-Y. ECB14IVH.  
 Córdoba. Gómez Moreno, José. 30.003.633-H. ECB14IWD.  
 Córdoba. Cortés Guerrero, José Ramón. 30.396.041-T. ECB14IWE.  
 Córdoba. Parrado Villar, Juan. 30.451.944-J. ECB14IWR.  
 Córdoba. Espinosa Ramírez, Francisco Solano. 30.410.420-G. ECB14IYE.  
 Córdoba. Díaz Fernández, Pedro. 30.451.157-P. ECB14IYZ.  
 Córdoba. Cantarero Caro, Juan Diego. 30.540.392-A. ECB14IZC.  
 Córdoba. González Gutierrez, José. 29.990.197-Z. ECB14IZX.  
 Córdoba. García Ortega, Manuel. 30.501.930-C. ECB14JAC.  
 Córdoba. Bueno Aranda, Julio Fernando. 25.942.469-X. ECB14JAI.  
 Córdoba. Córdoba Peña, Rafael. 30.509.723-Q. ECB14JBN.  
 Córdoba. Márquez Sánchez, Susana. 44.358.381-Y. ECB14JBP.  
 Córdoba. Herrero Eraso, Juan. 30.807.057-Y. ECB14JCB.  
 Córdoba. Palacino Rivero, Julián. 8.810.087-Y. ECB14JCE.  
 Córdoba. Santana Molina, Luis Javier. 44.360.708-X. ECB14JCP.  
 Córdoba. López Muñoz, José. 30.456.366-L. ECB14JDA.  
 Córdoba. Baena Jiménez, Antonio Agustín. 52.487.957-W. ECB14JDL.  
 Córdoba. Camargo Valle, Manuel. 30.804.232-X. ECB14JDS.  
 Córdoba. Berzosa García, Antonio. 75.122.981-J. ECB14JFO.  
 Córdoba. Gallardo Peinado, José. 30.548.716-R. ECB14JGZ.  
 Córdoba. Muñoz Cid, José. 30.537.684-D. ECB14JIB.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—EL Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—44.378.

**Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre

(«Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2000 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid, sita en calle Alcalá, 50, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia*

Madrid; Agropecuaria Marteña; A28297307; ABAB-9100007.

Madrid, 2 de octubre de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—44.369.

**Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2001 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid, sita en calle Alcalá, 50, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia*

Madrid; British Airways; G0061040B; B B-7500009.

Madrid; «Gec Alsthom Transporte, Sociedad Anónima» (MEINFESA); A46598363; B B-9700014.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—44.375.

**Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al periodo 1 de enero de 2000/31 de diciembre de 2004 y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Guadalajara, sita en Avenida del Ejército, 12-4.<sup>a</sup> Guadalajara.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia*

Guadalajara; Baranda Juez, Javier; 14.528.897-G; ECB19CPZ.

Guadalajara; Calles de Felipe, Francisco Javier; 3.109.857-G; ECB19CQW.

Guadalajara; Fernández Chiloeches, Juan M.; 50.031.521-N; ECB19CRR.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—El Jefe de Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—44.382.

**Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas